



Debate Universitario

Publicación oficial del Senado Universitario

Junio 2015 Año 4, Nº 12



En contexto de movilizaciones el Senado extiende el periodo del proceso:

LA REFORMA DEL ESTATUTO SIGUE ADELANTE

 Se normará situación de investigadores posdoctorales en la U. de Chile

 Discusión del Presupuesto U. de Chile 2015: Acuerdos y discrepancias

CONTENIDOS

Numerosas indicaciones recibió el Proyecto de Reglamento de Remuneraciones / Senado apoya la reapertura del caso de Patricio Manzano / Opinión / Noticias / "Se dijo" en Educación en el Aire / Y más



Del Estado infractor y el imperativo de la Universidad de Chile de liderar la reforma educacional

El Estado de Chile ha infringido el derecho humano a la educación y la Universidad de Chile no ha cumplido el rol, que le corresponde por ley, en el mejoramiento del sistema educacional.

En Chile, el Estado tiene el deber de proveer educación a través de universidades públicas, las que financia con los impuestos; y los particulares, conforme a la libertad de enseñanza, pueden impartir educación a través de las universidades privadas.

Antes de la dictadura, el Estado financiaba a la Universidad de Chile, y en consecuencia, los estudiantes no pagaban aranceles o eran de bajo monto. La dictadura, mediante el DFL N° 4 de 1981, actualmente vigente, disminuyó brutalmente el financiamiento de las universidades públicas y eliminó la gratuidad, obligando a sus estudiantes a pagar aranceles; y destinó cuantiosos recursos públicos a los dueños de universidades privadas a través del aporte fiscal indirecto, entre otras vías.

En 1989 entró en vigencia el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que obliga al Estado a respetar el derecho a la educación superior a quienes tienen capacidad para ello y a implementar progresivamente la gratuidad en la educación superior.

Lejos de cumplir esta obligación, los Presidentes de la República no han propuesto legislación que aumente el financiamiento del Estado a sus universidades públicas y con ello disminuir gradualmente los aranceles hasta la completa gratuidad; sino que crearon el crédito con aval del Estado que ha significado el desvío de recursos públicos a los bancos, y de éstos a los dueños de las universidades privadas, transformando la educación universitaria en un bien de consumo y en un negocio bancario financiado por el Estado. Los Ministros de Educación han incumplido su obligación de sancionar a las universidades privadas que infringen la obligación de no lucrar; y la fiscalización del cumplimiento de sus funciones de docencia, investigación y exten-

sión, ha sido privatizada, a través del sistema de acreditación.

El actual Gobierno ha propuesto gratuidad para personas que denomina "vulnerables"; una Superintendencia de Educación Superior con menos atribuciones a las que hoy tiene el Ministro de Educación; y condicionar la gratuidad al sistema de acreditación. Nuevamente el Estado destinará recursos públicos a los dueños de universidades privadas; se profundizará la segregación; y no se hará cargo de sus universidades. Frente a esta realidad, la Universidad de Chile no ha cumplido su rol, pidió un "nuevo trato", e incluso se negó por años a la transparencia, sin entender su naturaleza jurídica estatal. Con su Facultad de Derecho, debe liderar la reforma educacional con propuestas de ley, o bien, demandando al Estado el cumplimiento de su obligación; y apoyar las demandas estudiantiles que son fundadas, y que conciernen al futuro de nuestra institución y al desarrollo del país.



Profesora Carola Canelo
Académica de la Facultad de
Derecho de la U. de Chile

Senado normará vinculación de investigadores posdoctorales con U. de Chile

La plenaria aprobó el 7 de mayo de 2015 la idea de legislar sobre el vínculo formal de los investigadores posdoctorales que se desenvuelven en la U. de Chile, quienes realizan por hasta 3 años indagaciones que conllevan múltiples beneficios para la institución y suelen desarrollar, además, labores de docencia y extensión. El proyecto a discutir contempla la creación de la **Categoría Académica de Investigador Posdoctoral**, lo que les permitirá integrarse a la comunidad universitaria y de este modo mejorar así sus condiciones académicas y laborales. La propuesta comenzará a ser discutida en plenaria y los Senadores podrán presentar indicaciones.

La U. de Chile lidera en el país la obtención de fondos de investigación entregados por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT). En el desarrollo de este quehacer participan 272 investigadores posdoctorales, que se han convertido en una nueva figura dentro de facultades e institutos. Se trata mayoritariamente de personas jóvenes, con grado de doctor(a) y que participan hasta por 3 años en proyectos de investigación de largo alcance, bajo la tutela de académicos de la Universidad. No siendo miembros formales de la comunidad universitaria, sus condiciones de trabajo y la calidad de vida no son óptimas.

“No tienen ningún estatus, ni se adscriben a un sistema de previsión ni salud, no tienen acreditación para uso de biblioteca, entre otros problemas”, explicó el Vicepresidente del Senado, Prof. Juan Carlos Letelier. No obstante, realizan una actividad de gran relevancia, pues se trata de investigadores a tiempo completo que se encuentran en la fase más productiva de su carrera, aportan con su potencial a la docencia de pre o post grado y reportan con su quehacer fondos externos para la Universidad.

Búsqueda de solución normativa

En la U. de Chile, la unidad encargada de la relación con CONICYT es la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, instancia que advirtió hace algunos años la problemática de estos investigadores. Junto a la Vicerrectoría de Asuntos Académicos realizaron un informe general aprobado por el Consejo Universitario, que fue presentado al Senado Universitario en julio de 2014.

Desde entonces, la Comisión de Estamentos y Participación del Senado Universitario, se ha abocado al estudio de los antecedentes y en diciembre de 2014, ante la plenaria del Senado, fue presentado un informe de anteproyecto relativo

U. de Chile



a la creación de la Categoría Académica de Investigador Posdoctoral. En él se planteó establecer normas especiales o modificar las existentes, permitiéndose la incorporación de estos investigadores al estamento académico, lo que podría implicar la entrega de derechos políticos propios de este estamento de la Universidad.

Para el Senador Claudio Falcón, quien encabeza la Comisión de Estamentos y Participación, el tema está siendo abordado decididamente. En la etapa pre legislativa se han reunido con distintos actores, revisado antecedentes y consultado fuentes y experiencias internacionales.

Agrega que la situación del posdoctorado, tanto en Chile como en el extranjero, “es limitada y escasa en cuanto definir lo que es un posdoctorado, sus mínimos requerimientos para realizar su labor académica y cuáles serían los objetivos que se debieran tener para esta realidad emergente”. En particular en la U. de Chile, señala el Senador, se trata de una realidad “compleja” por la inexistencia de un vínculo formal con estos investigadores.

Derechos políticos de los investigadores posdoctorales

Ante la plenaria, el Senador Falcón expuso que, existiendo consenso general entre diversos actores consultados en que la creación de la Categoría Académica de Investigador Posdoctoral sería la solución adecuada, advierte que las mayores discrepancias existen frente a la concesión de derechos políticos.

El académico explicó que en apego a la normativa vigente, la nueva categoría tendría restringida su participación en la elección de Rector, ya que en ella participan las tres más altas jerarquías académicas, que no sería el caso, y no así en la votación de Decanos, miembros del Senado Universitario y Consejeros de Facultad, donde sí podrían participar. Agregó que en el caso de la participación permitida, ésta podría moderarse a través de la ponderación del voto, mediante una modificación al Reglamento de Elecciones y Consultas.

Frente a los antecedentes presentados, el 7 de mayo el Senado decidió aprobar la idea de legislar sobre la materia, por 27 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Opiniones sobre el proyecto

Senador Guillermo Soto:

“Sin la existencia de ninguna norma, ellos ya son parte de la comunidad universitaria. Se trata de entregarles alguna forma de reconocimiento que dé cuenta de la diversidad de situaciones que hay en el campo de los postdoctorados”.



Senador Claudio Pastenes:

“Se está dando un paso que obligará a proceder en esa dirección al resto del sistema. No es sólo proteger a nuestros postdoctorantes”.



Senador Fermín González:

“Esta normativa será importante para atraer a profesionales de mejor calidad. Además, Universidades de clase mundial consideran que los investigadores posdoctorales tienen derechos políticos, se les reconoce y votan”.



Senador Carlos Ruiz:

“Son importantes los derechos políticos, sin embargo, es central discutir los derechos económicos y sociales de estos investigadores. La normativa en discusión debe abordar estas necesidades”.



Senador Ariel Grez:

“Reconocerlos como académicos de la Universidad implica la entrega de derechos políticos. Generar una solución que no incluya ese aspecto es aún más complejo desde el punto de vista reglamentario”.



Luego de que el Senado no ratificara el proyecto presentado por Rectoría:

Comisión Mixta de Presupuesto acordó instancia tripartita permanente de análisis presupuestario

El Senado Universitario decidió no ratificar el Presupuesto Universitario 2015 presentado por Rectoría, por una serie de observaciones fundadas frente a las cuales el órgano normativo presentó recomendaciones. Como ha sucedido en los últimos tres años, una Comisión Mixta debió resolver las discrepancias, alcanzándose como principal acuerdo la creación de una Instancia Tripartita Permanente de Análisis Presupuestario.

Como establece el Estatuto, el 9 de abril el Senado debió pronunciarse sobre el Presupuesto Global de la Universidad de Chile y las Pautas Anuales de Endeudamiento, que fue presentado por el Vicerrector Económico y de Gestión Institucional, Prof. Enrique Manzur.

Por 1 voto a favor, 28 en contra y 5 abstenciones el proyecto no fue ratificado, esto debido a la "Construcción del presupuesto global como suma de presupuestos locales" y no de forma integrada en torno a políticas de desarrollo. Frente a ello, se recomendó una mejor coordinación y consultas previas entre el ejecutivo y el normativo, de acuerdo a las atribuciones de cada instancia, para las futuras elaboraciones presupuestarias

Seguidamente se apuntó a la "Inestabilidad financiera de cinco unidades", la "Distribución arbitraria del Fondo General" sobre un criterio "histórico-inercial", los "Ingresos proyectados por conceptos de endeudamiento", al "crédito de \$4.500 millones solicitado para la Facultad de Medicina", a las "Fundaciones vinculadas a la Universidad", la "situación financiera de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios" y la configuración de las Remuneraciones.

Respecto a las Pautas de endeudamiento referidas al uso de líneas de crédito bancarias, el Senado decidió aprobarlas parcialmente.

Por una parte, se ratificó la autorización para que el Rector contrate directamente créditos en 2015 por la suma de hasta \$23.470 millones, para ser usados en el financiamiento habitual de la institución. En cambio, no fue ratificada la autorización de endeudamiento bancario por la suma máxima de \$4.500 millones de pesos, hasta el 10 de marzo de 2018, destinados a financiar el desequilibrio presupuestario del año 2015 de la Facultad de Medicina.



Por último, el Senado decidió -por 33 votos a favor y 1 abstención- no pronunciarse en relación al crédito a largo plazo por la suma máxima de \$ 53.000 millones, destinados al refinanciamiento de pasivos de corto y mediano plazo del Hospital Clínico J. J. Aguirre y a su programa de inversión en equipamiento para su acreditación sanitaria. El acuerdo se explica porque dicho endeudamiento excede el período del Rector en ejercicio, por lo que al Senado le corresponde pronunciarse cuando le sea presentado este endeudamiento en un trámite posterior, según fija el artículo 25 letra e) del Estatuto de la Universidad.

Comisión Mixta de Presupuesto 2015 alcanzó acuerdos

En sesiones realizadas el 15 y 16 de abril, la Comisión Mixta de Presupuesto acordó la conformación de un grupo tripartito de trabajo permanente integrado por representantes de Rectoría, Consejo y Senado Universitario, que sesionará durante todo el año para analizar la construcción del Presupuesto 2016, la situación de unidades que presenten inestabilidad financiera y problemas de gestión, la distribución inercial del Fondo General, además de mejorar la coordinación entre el ejecutivo y el normativo para futuras discusiones del presupuesto. Las tareas permanentes de este grupo de trabajo serán las de analizar información institucional, compartir experiencias e intercambiar opiniones. Además, se acordó que en esta instancia se estudiará la situación presupuestaria, financiera y de gestión de la Facultad de Artes como estudio de caso.

En cuanto a los Ingresos proyectados por conceptos de endeudamiento, se coincidió en la necesidad de contratar créditos para el Hospital y la Facultad de Medicina dentro del año 2015, pero conforme a condiciones y garantías de los mismos. Asimismo, determinaron que a la Comisión Mixta de Presupuesto "sólo le corresponde resolver si se trata de un endeudamiento que esté dentro del período del actual Rector". Esto implica que, de requerirse un eventual endeudamiento, deberá



resolverse en un trámite independiente, que requerirá la aprobación del Consejo Universitario y la ratificación del Senado.

Por otra parte, la Vicerrectoría asumió el compromiso de remitir a los órganos colegiados información sobre la situación financiera de las Fundaciones vinculadas con a la U. de Chile cuando esté disponible.

Frente a la situación financiera de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, se acordó que los recursos adicionales que requiera dicho organismo serán considerados, conjuntamente con los de otras unidades, en las propuestas que presente la Universidad a las diversas líneas de financiamiento vía convenios con el MINEDUC, a las que tendrá acceso durante el presente año, según lo establecido en la Ley de Presupuesto 2015.

La Desigualdad de remuneraciones no fue abordada por la Comisión pues se definió que es propio de una instancia abocada a la materia ya existente en la Universidad y recientemente reactivada.

Por último, sobre el cumplimiento de los plazos de tramitación del presupuesto, se sugirió que la Rectoría analice durante el año 2015 una propuesta de normativa que permita hacer efectivo el cumplimiento del plazo del 15 de diciembre que tienen las Facultades e Institutos para hacer entrega de su propuesta presupuestaria.

Encabezó la Comisión Mixta de Presupuesto 2015 el Rector Ennio Vivaldi y participaron como representantes del Consejo Universitario los Decanos Manuel Kukuljan, de la Fac. Medicina; Roberto Aceituno, de la Fac. de Cs. Sociales y Patricio Aceituno, de la Fac. de Cs. Físicas y Matemáticas. Por parte del Senado Universitario acudieron Willy Kracht, académico de la Fac. de Cs. Físicas y Matemáticas, Simón Piga, estudiante de la misma unidad, y Abraham Pizarro, funcionario de la Facultad de Economía y Negocios.

Un proceso que sigue adelante



Debido a la situación de movilización estudiantil existente en distintas Facultades e Institutos, el proceso de discusión sobre la modificación del Estatuto de la Universidad de Chile ha venido sufriendo importantes retrasos, en comparación con la programación original aprobada por el Senado Universitario. No obstante esta situación, hay que destacar que en gran parte de la Universidad se han constituido las Comisiones Locales y se ha avanzado en este proceso.

Considerando lo expuesto, el Senado Universitario ha analizado en Plenaria la situación y ha acordado extender los plazos del Proceso de Reforma en las etapas que sea necesario para permitir que se constituyan las Comisiones Locales en aquellos espacios que no lo han hecho, con el propósito de garantizar que los miembros de cada unidad académica puedan participar en una discusión amplia e informada. Toda vez que el Senado Universitario no está en condiciones de determinar en qué fecha las distintas unidades volverán a estar en una situación que permita el desarrollo regular de funcionamiento, lo que contribuiría al proceso de discusión, no es posible, por en el momento, especificar un nuevo calendario de fechas para el proceso.

Consecuentemente, el Senado recalca que el proceso continúa y hará los esfuerzos necesarios para que así sea, por ello que es fundamental que las unidades, en el grado en que las condiciones locales lo permitan, continúen avanzando en la discusión tendiente a una Reforma del Estatuto de la Universidad, para lo cual cuentan con el apoyo de este Cuerpo Colegiado.

¿Qué es el Estatuto de la Universidad de Chile?

El Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile es su texto legal fundamental. Haciendo una analogía, es para nuestra institución lo que es la Constitución para el país. En éste se establece la misión y principios de nuestra Universidad, así como también sus autoridades, organismos y atribuciones, la estructura académica, la composición de la comunidad universitaria y la organización de los estudios universitarios, entre otras materias. Se trata de una ley de la República que debe aprobar el parlamento y dictar el Presidente de la República.

¿Cuál es la importancia de abrir este proceso de reformas al Estatuto y cómo se relaciona con el actual contexto?

El proceso que se ha acordado y aprobado revisa la mayor importancia para la Universidad de Chile, particularmente en el contexto presente del país, en que se conocerá y debatirá el proyecto de nueva ley de la educación superior. Su sentido concierne, por una parte, a la necesidad de concebir y proyectar a mediano y largo plazo a la Universidad de Chile en relación a las transformaciones del sentido y de la institucionalidad universitaria en el ámbito global, y las transformaciones del país y del sistema de educación superior del país, de acuerdo a su misión y principios orientadores.

Es importante recordar que corresponden al Senado Universitario las definiciones estratégicas y normativas de la Universidad y subrayar que las definiciones normativas deben ser consistentes con la perspectiva estratégica institucional. Por otra parte, su relevancia también se funda en el hecho de convocar y consultar a toda la comunidad universitaria a propósito de las perspectivas

estratégicas y de las modificaciones estatutarias que establezcan sus marcos normativos y contribuyan a su regulación e implementación.

¿En qué consistirá el proceso?

El Senado Universitario, en ejercicio de sus atribuciones, ha organizado y conducirá un proceso de Discusión y Encuentro conducente a la formulación y aprobación de propuestas de reforma del Estatuto de la Universidad de Chile, que serán sometidas a Referéndum con participación de toda la comunidad.

Una reforma estatutaria supone perspectivas de desarrollo de la Universidad y requiere de la participación, reflexión y propuesta de la comunidad universitaria. A este fin, se ha elaborado un diseño que permite asegurar el cumplimiento de este propósito, definiendo tres etapas del proceso.

ETAPAS



En estas etapas se considerará también el conjunto de propuestas de modificación previamente aprobadas por el Senado Universitario.

1ra. ETAPA: DISCUSIÓN TRIESTAMENTAL

COMISIÓN LOCAL
COMPUESTA AL MENOS POR:

3 CONSEJEROS FACULTAD + 2 ESTUDIANTES + 1 FUNCIONARIO/A
Senadores locales

COMISIÓN TRANSVERSAL
COMPUESTA POR MÁXIMO 10 PERSONAS,
QUE HAYAN INTEGRADO COMISIONES LOCALES:

4 ACADÉMICOS + 3 ESTUDIANTES + 2 FUNCIONARIOS
Senador Académico que presidirá

COMISIONES ESTÁN ENCARGADAS DE:

- Conducir la discusión
- Asegurar que sea abierta y participativa
- Cumplir con protocolos de síntesis
- Coordinar aspectos logísticos
- Difundir actividades locales

METODOLOGÍA DE LA DISCUSIÓN

PREGUNTAS ORIENTADORAS
DISCUSIÓN TRIESTAMENTAL
SÍNTEISIS DE RESPUESTAS

FASE LOCAL
(FACULTADES E INSTITUTOS)

FASE TRANSVERSAL
(CAMPUS Y ÁREAS DISCIPLINARIAS)

PREGUNTAS CRÍTICAS POR ÁREA TEMÁTICA

ÁREA TEMÁTICA 1: Relación con el Estado, la Sociedad y el Sistema de Educación Superior

Las preguntas críticas del Área Temática 1 presuponen la misión de la Universidad de Chile, tal como está expresada en el Estatuto vigente, particularmente en los Artículos 1, 2, 3 y 4 del Título I.

1. ¿Qué principios y condiciones deben regir el carácter estatal, nacional y público de la Universidad de Chile? (Título I, Art. 1 – 4)
2. ¿Cómo, a partir de qué principios, mediante qué mecanismos y con qué finalidades debe relacionarse la Universidad con la sociedad? (Título I, Art. 1 – 4)
3. ¿Cómo debe articularse la Universidad de Chile con las demás universidades estatales? (Título I, Art. 3, 11)
4. ¿Cuál debe ser la orientación de la Universidad de Chile en la definición e implementación de políticas de internacionalización? (Título I, Art. 11)

ÁREA TEMÁTICA 2: Comunidad Universitaria, Gobierno y Participación

El Estatuto de 2006, como resultado del proceso de formulación iniciado en 1997, establece dos órganos superiores de gobierno, uno ejecutivo (Consejo Universitario) y uno estratégico-normativo (Senado Universitario), determina las atribuciones y funciones respectivas y establece la existencia de la comunidad universitaria triestamental dotada de “la facultad de decidir respecto del funcionamiento, organización, gobierno y administración de la institución” (Título I, Art. 12).

1. ¿Cuál debe ser el modelo de gobernanza de la universidad en relación con su misión y su estrategia de desarrollo y cuáles las ponderaciones de los estamentos de la universidad en ese modelo? (Título I, Art. 12, Título II, Art. 16 – 34)
2. ¿Cuáles deben ser los principios y criterios para la articulación coherente de los órganos superiores de gobierno de la Universidad? (Título II, Art. 16 – 34)
3. ¿Qué estatus y funciones deben dársele al Consejo de Evaluación? (Título VI, Art. 53)
4. ¿Cuáles deben ser los principios de ética universitaria y cómo se establece su carácter vinculante? (Título I, Art. 4, 12-15, Título VII, Art. 59)

ÁREA TEMÁTICA 3: Funciones Académicas, Estructuras Académicas y Evaluación

El Estatuto especifica y define las funciones académicas de la universidad sobre la base de lo que señalan los Artículos 1, 2 y 3 del Título I y determina la estructura que les da asiento.

1. ¿Cuál debe ser la articulación de las funciones académicas en vista de la misión de la Universidad de Chile? (Título I, Art. 1 – 3)
2. ¿Requiere cambios de estructura la universidad en vista de su desarrollo estratégico, de las dinámicas y tendencias contemporáneas del conocimiento y de los modelos contemporáneos de universidad? (Título III, Art. 35 – 44)
3. ¿Qué estatus, dimensión y alcance debe dársele al campus universitario? (Título III, Art. 43)
4. ¿Cómo debe articularse y con qué alcances la función evaluativa en la Universidad (evaluación, calificación, análisis institucional, etc.)? (Título IV, Art. 47, Título VI, Art. 53, Título VII, Art. 60)

ÁREA TEMÁTICA 4: Financiamiento y Gestión

Ciertamente, las formas de financiamiento, las políticas presupuestarias y los esquemas de gestión institucional no forman parte del Estatuto, pero lo que se considere más adecuado y estratégico respecto de ellas repercute en el modelo de gobernanza que se dé a la universidad.

1. ¿Cuál debe ser el esquema de financiamiento estatal de la universidad y cuáles son los compromisos recíprocos que el Estado y la universidad deben establecer en un nuevo esquema de financiamiento? Corresponde considerar aquí las bases y principios para una modificación del esquema actual, tomando en consideración el financiamiento basal y de desarrollo, el financiamiento a la oferta y otros aportes variables.
2. ¿Qué formas de captación de recursos debe o puede haber y cuál debe ser la regulación respecto de ellas? (Título I, Art. 8)
3. ¿Qué política y qué finalidades debe perseguir la distribución presupuestaria interna? ¿Cuáles deben ser los criterios de funcionalización de los procesos administrativos en la perspectiva del desarrollo estratégico de la Universidad? (Título IV, Art. 48)
4. ¿Cuáles deben ser los criterios de funcionalización de los procesos administrativos en la perspectiva del desarrollo estratégico de la Universidad? (Título IV, Art. 48)

El proceso de discusión considera cuatro grandes áreas temáticas, cada una de las cuales contiene temas específicos. Respecto de algunos de estos, hay un conjunto de preguntas críticas obligatorias que deberán ser respondidas prioritariamente en las dos fases de la Etapa de Discusión, sin perjuicio de que se agreguen otros temas.



Sitio web sobre el Proceso de Modificaciones al Estatuto de la Universidad de Chile

Para que la comunidad universitaria participe informadamente en el proceso de reforma estatutaria de nuestra universidad, el Senado Universitario ha dispuesto el sitio web www.uchile.cl/estatuto, que contiene todos los antecedentes y el material de trabajo para este relevante proceso triestamental.

En él puedes encontrar:

- El Documento Base y Anexos
- Preguntas Críticas
- Antecedentes
- Historia
- Marco jurídico de la Reforma.

MÁS DETALLES SOBRE LAS PREGUNTAS
ORIENTADORAS EN
WWW.UCHILE.CL/ESTATUTO



Commemoración del 1° de Mayo: ¿Cómo es la situación laboral en las universidades públicas?

5 de mayo de 2015

Diversos actores revisaron la situación laboral de funcionarios y académicos de las universidades del estado. Miguel Urrutia, sociólogo de la Fac. de Cs. Sociales, destacó la heterogeneidad del sistema, con universidades públicas, estatales, tradicionales y privadas. Agregó que existe una creciente cantidad de académicos que trabajan a honorarios en las universidades estatales, además de trabajadores subcontratados. En la misma línea, el Senador Abraham Pizarro, representante de los funcionarios, sostuvo que la “precarización de la función pública ha sido evidente, pasando de un trabajo estable como es la planta, a caer al sistema de honorarios, junto con la tercerización de funciones”.

Héctor Díaz, presidente de ACAUCH, subrayó que entre los académicos existe una “gran diferencia de remuneraciones, mientras las la-

bores son de igual responsabilidad, de igual importancia académica y probablemente con los mismos antecedentes académicos”. El Senador Matías Flores por su parte, señaló que la subcontratación “viene desde hace tiempo desarrollándose en la U. de Chile” y que por ello se ha formado una mesa institucional de trabajo.

Desde la Fundación Sol, el investigador Benjamín Sáez compartió el diagnóstico, responsabilizando al autofinanciamiento al que están obligados los planteles. Agregó que una de las ramas que más ha crecido es el de la enseñanza, representando el 16% del empleo creado. Este sector estratégico es el tercero con mayor cantidad de trabajadores externos a nivel nacional, “representado en un 35% de todos los empleados en educación”.

SE DIJO EN EDUCACIÓN EN EL AIRE

MARTES / 18:00 HRS.
102.5 U. DE CHILE



“Arcis va a salir de esta crisis”

Elisa Neumann, Rectora U. Arcis,
10 de marzo de 2015

Sobre la delicada situación de Arcis conversamos con la Rectora Neumann, quien destacó que otras universidades en crisis no han tenido la misma exposición pública que la suya. Para la académica, ha existido una disposición comunicacional que instaló la tesis del lucro como origen del problema, lo que la Rectora niega rotundamente. «El diputado Kast junto a otros parlamentarios de la UDI han sido inmorales al señalar que la Universidad Arcis ha lucrado. El cerco informativo nos ha dañado profundamente y ha perjudicado la convivencia de la comunidad universitaria», acotó.

Sobre el estado financiero Neumann recordó las dificultades que tienen para responder a los compromisos salariales de los trabajadores. Sin embargo, aseguró que «en la medida que lleguen los recursos, la Universidad va a salir de esta crisis». La Rectora expresó no verles sentido a la aplicación del Administrador Provisional o de Cierre para la institución, pues aseguró que no se han cometido irregularidades administrativas graves ni se ha dejado de brindar servicio académico como para aplicar el mecanismo. «Lo que nosotros necesitamos son recursos», sostuvo.



“Que no nos vendan el cuento de que todo se va a solucionar con un consejo de expertos”

Valentina Saavedra, presidenta Fech,
17 de marzo de 2015

El gobierno anunció que este año se discutirá la carrera docente, la desmunicipalización y la gratuidad en la educación superior. Frente a ello Saavedra expresó: “Nuestra preocupación es que esta reforma no tenga coherencia y que cada proyecto tenga su cocina. Queremos debatir sobre los principios”. Agregó que “los estudiantes queremos gratuidad porque estamos convencidos que la educación tiene que ser un derecho y cuando la educación la tienes que pagar, ya sean los más ricos, los más pobres o los de al medio, es cuando comienza la discriminación”, expuso.

Frente a la crisis institucional que han desatado los casos Penta y Caval, la presidenta de la Fech propuso “más participación de la sociedad en las distintas reformas que haya, no solamente en la educacional, porque los empresarios están metidos en todos los aspectos de nuestras vidas. Lo fundamental es que (las reformas) se democratizen, que haya espacio para la participación y que no nos vendan el cuento de que todo se va a solucionar con un consejo de expertos”.



Ante la desconfianza política ¿se debe reponer el curso de Educación Cívica?

24 de marzo 2015

Clarisa Reichhard, coordinadora de la iniciativa Aula Cívica señaló que según la séptima encuesta Injuv del 2012, un 80% de los jóvenes se declara estar nada o poco interesado en la política. La encuesta del año anterior señaló que el mismo porcentaje quisiera mejor educación cívica en los colegios. Sobre cómo avanzar, Marcelo Pérez, jefe de la carrera de Educación Parvularia y Básica inicial de la U. de Chile sostuvo que la formación ciudadana no sólo debe ser teórica y conceptual, sino también práctica. Agregó que en la escuela se da una “contradicción absoluta”, porque “es uno de los principales espacios autoritarios como institución y donde los espacios democráticos son muy disminuidos”. “El debate no pasa por tener un ramo más o menos. Desde la escuela hay que contribuir a que la comunidad en su totalidad sea más participativa”, continuó. Reichard en tanto, se mostró partidaria a reponer el ramo, “porque hay conceptos que definitivamente hay que aprender para luego hacer la práctica democrática” y realizó un llamado a padres, alumnos y profesores a participar en los diferentes espacios.

Comunidad universitaria envió numerosas indicaciones al Proyecto de Reglamento de Remuneraciones



Hasta el 14 de enero de 2015 el Senado recibió las observaciones y comentarios enviados por los miembros de la Universidad de Chile sobre aspectos generales y particulares del proyecto de Reglamento de Remuneraciones, actualmente en discusión. En la plenaria del día 15 de enero fueron presentadas en su conjunto, tras lo cual serán revisadas por la Comisión de Presupuesto y Gestión.

En la plenaria del 15 de enero se presentaron ante la plenaria del Senado Universitario todas las indicaciones al Proyecto de Reglamento de Remuneraciones recibidas hasta el día anterior. El extenso documento reúne indicaciones generales y particulares enviadas por las Facultades de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, de Ciencias Forestales y Conservación de la Naturaleza, de Ciencias Físicas y Matemáticas, de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, de Medicina, de Odontología, de Artes, de Ciencias Sociales, de Filosofía y Humanidades, de Economía y Negocios, y del Programa de Bachillerato; del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, INTA; del Hospital Clínico a través de su Dirección, académicos y funcionarios; del Liceo Experimental Manuel de Salas a través de su Asociación de Funcionarios y profesores; de los gremios FENA-

FUCH y ACAUCH y de la Presidenta de la FECH; y de funcionarios de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional y de la Contraloría Interna.

A partir de esta presentación la Comisión de Presupuesto y Gestión del Senado Universitario se encuentra realizando un minucioso trabajo de análisis de todo lo sugerido. Además, la comisión podrá realizar estudios y simulaciones que contribuyan al desarrollo del proyecto de reglamento. Después de elaborar una nueva redacción la plenaria deberá pronunciarse en particular sobre los artículos e incisos correspondientes. Culminada dicha etapa, el nuevo reglamento estará en condiciones de ser oficializado mediante decreto por el Rector.

Antecedentes de la nueva normativa

En enero 2012, por la aplicación de la Ley de Transparencia, fueron publicadas las remuneraciones del personal de la U. de Chile, es decir, de todos sus académicos y funcionarios. Los datos revelaron diferencias injustificadas entre quienes desempeñan funciones similares, tanto al interior, como entre las distintas unidades académicas.

Ante las dudas e inquietudes que comenzaron a surgir de la comunidad, el tema fue instalado por el Senado en las discusiones del Presupuesto Universitario del año 2012 y 2013. A partir de esto el año 2013 se creó la Comisión Tripartita de Remuneraciones, conformada por representantes de Rectoría, el Consejo y el Senado Universitario. En dichas instancias el Senado planteó un diag-

nóstico que constató la existencia de desigualdades no justificadas en las rentas, estableció que el componente de éstas con mayor variabilidad es la Asignación Universitaria Complementaria (que va de 0 a \$7.358.666 mensuales, sin importar el grado o jornada) y evidenció diferencias de género. Debido al cambio de autoridades, la Comisión Tripartita de Remuneraciones suspendió su trabajo, sin embargo se alcanzó a realizar un valioso levantamiento de información que no fue publicado.

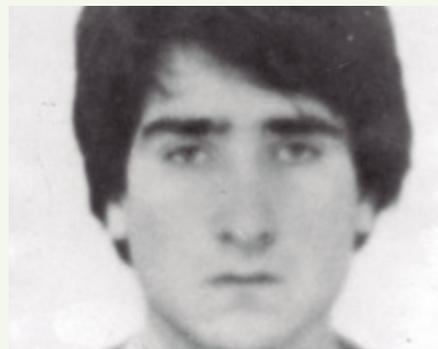
Por su parte, el Consejo de Evaluación evacuó un completo informe sobre la materia, coincidente con aquellas conclusiones.

Al interior del Senado, en tanto, y con el fin de profundizar el análisis, la Comisión de Presupuesto y Gestión del Senado revisó información institucional, la normativa de otras universidades y entrevistó a autoridades y representantes gremiales, logrando constatar la existencia de un amplio margen de discrecionalidad de las rentas. Luego de ello, la Comisión de Presupuesto y Gestión presentó en junio de 2014 un Proyecto de Reglamento de Remuneraciones del Personal cuyos principios rectores fueron los de alcanzar mayor claridad y objetividad al momento de determinar las remuneraciones. Para ello se especificaron distintos tipos de asignaciones, como por ejemplo la asignación por jerarquía académica, que vela por una mayor equidad en las rentas para que quienes estén en una misma jerarquía, la asignación que premia la exclusividad académica, la que reconoce el esfuerzo o desempeño colectivo, por nombrar algunas.

Senado apoya reapertura de investigación sobre muerte del estudiante Patricio Manzano



El Senado decidió el 22 de enero apoyar la reapertura de la causa por la muerte del estudiante de Ingeniería de la U. de Chile, Patricio Manzano, hecho ocurrido la madrugada del 9 de febrero de 1985. Él y otros 200 jóvenes participaban en los primeros trabajos voluntarios de la FECh tras su reconstitución, cuando fueron fuertemente reprimidos por fuerzas policiales. Estando detenido, Manzano presentó un ataque cardíaco pero no recibió asistencia médica adecuada, produciéndose su fallecimiento en el tardío traslado a un hospital.



de Chile se ratifique en este "Téngase Presente", manifestó Campos en su alocución.

En 2011 las hermanas de Manzano presentaron una querrela criminal que fue acogida por el Programa de Derechos Humanos y luego patrocinada por el abogado Hernán Montealegre. Sin embargo, dicha investigación fue cerrada sin culpables por el ministro Mario Carroza en diciembre de 2014.

En apego a sus atribuciones, el Senado suscribió el "Téngase Presente" donde se apoyó la petición a la Corte de Apelaciones de reapertura del caso, al igual que la FECh, la Vicerrectoría de Extensiones y Comunicaciones, y la propia Rectoría de la U. de Chile.



Senado respalda proyecto de creación de la Defensoría Universitaria



En apego a la normativa vigente, el Senador Eric Palma presentó el 8 de enero pasado el proyecto de creación de la Defensoría Universitaria, que deberá ser incorporado a la discusión sobre las reformas al Estatuto de la Universidad. La iniciativa contó con el respaldo de 23 Senadores firmantes.

El proyecto plantea la creación de un órgano autónomo e imparcial, que mediante los mecanismos de consulta, queja, mediación y asesoría contribuya al mejoramiento de la calidad y excelencia de la actividad universitaria. El Senador Palma explicó que esta figura existe en el derecho comparado de Iberoamérica y Europa, y agregó que se quiere aprovechar el proceso de discusión de una reforma estatutaria actualmente en desarrollo para incorporar la moción.

El Senado aprobó la idea de legislar sobre la materia por unanimidad, con 27 votos a favor.

Aprobado el Magíster en Antropología Sociocultural de la FACSO

Por 27 votos a favor y una abstención, la Plenaria N° 348 del Senado Universitario aprobó la creación del Programa de Magíster en Antropología Sociocultural de la Facultad de Ciencias Sociales. El Senador Claudio Olea, presidente de la Comisión de Docencia, realizó la presentación del Magíster de cuatro semestres de duración, con régimen de admisión anual de 15 vacantes, señalando que desde la creación de la carrera de Antropología, en la década de 1950, no se había desarrollado un programa especializado de formación de posgrado. Agregó que "este Programa tiene como propósito estratégico crear una línea de formación de posgrado de alta calidad en el campo de la antropología sociocultural, en consonancia con las orientaciones y lineamientos de acción formulados en el PDI de la Universidad" y destacó entre sus fortalezas la calidad de su claustro académico.

En el contexto de la toma de Casa Central:

En sesión extraordinaria Senado decide reanudar sus plenarios

El Senado Universitario, que detuvo sus funciones por la toma estudiantil de Casa Central donde sesiona normalmente, decidió realizar plenaria el pasado lunes 1° de junio, en dependencias de la Dirección General del Hospital Clínico de la Universidad de Chile.

En la sesión extraordinaria, que por reglamento debe constar de un solo punto de tabla, sus miembros debatieron en torno al funcionamiento del Senado Universitario, en el contexto de la acción estudiantil.

Tras exponer sus posturas, por 21 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones, la plenaria aprobó retomar el trabajo normativo y sesionar en plenarios ordinarios y comisiones en el horario habitual de los días jueves, a partir del 4 de junio de 2015, en distintas dependencias de la Universidad.



CEv presentó estudios sobre Áreas y Disciplinas de Conocimiento y sobre Encuesta de Satisfacción

Ante la plenaria del 19 de marzo del Senado, el Consejo de Evaluación (CEv), presentó los resultados de sus dos últimos Estudios Técnicos, correspondientes a la Propuesta de Áreas y Disciplinas de Conocimiento (ET23) y a la Encuesta Pluriestamental de Satisfacción (ET24). En la ocasión, el Prof. Holzapfel, Presidente del CEv, y Pablo Duarte, Secretario Ejecutivo, presentaron los lineamientos y detalles de los estudios.

El ET23 realiza una "propuesta de reorganización disciplinar en seis áreas del conocimiento generada a partir de distintas fuentes nacionales e internacionales" explicó Duarte. El ET24 corresponde a una encuesta pluriestamental de satisfacción, que mostró en los resultados del análisis cuantitativo, que la dimensión mejor valorada por la comunidad universitaria corresponde al sentido de perte-



nencia, misión y orgullo, mientras que lo peor valorado es lo concerniente al ámbito material, salario, infraestructura, equipamiento y seguridad que "se desliza hacia una visión crítica e incluso negativa".

Los Senadores universitarios realizaron preguntas, comentarios y sugerencias que, según indicó el CEv, serán incorporados en la versión final de ambos estudios.



Vicepresidente del Senado permaneció en la toma de Casa Central para "salvaguardar el diálogo universitario"

Durante una semana, desde que se produjo la toma estudiantil la noche del miércoles 13 de mayo, el Vicepresidente del Senado Universitario, Juan Carlos Letelier, permaneció en su oficina de Casa Central "como una forma de salvaguardar éste como un espacio conceptual de diálogo y reflexión universitaria", en el contexto de una reforma de estatutos en curso que lidera el Senado. Esta acción contó con el apoyo de 25 senadores y concitó el interés de la prensa nacional.

El miércoles 20 de mayo, el Senador se retiró de su oficina y fue recibido en Torre 15, en un acto de bienvenida encabezado por el Rector Ennio Vivaldi, donde asistieron miembros de la comunidad universitaria. El Rector saludó la acción de Letelier y posteriormente emitió una carta pública en reconocimiento a la labor del Senado Universitario, que calificó como el lugar de "integración vertical y horizontal, donde se forja el trabajo y una preocupación mutua por otras unidades académicas y otros estamentos por parte de sus integrantes, bajo la idea del "bien común". Por su parte, Letelier fundamentó que "el único lugar donde la Universidad se piensa como ente



totalizante es el Senado Universitario" y que "por este solo hecho es un lugar excepcional que debe ser preservado a toda costa".



Aprobado cambio de nombre de Doctorado de Cs. Físicas y Matemáticas

En la plenaria del 22 de enero, el Senado aprobó el cambio de nombre para el Doctorado en Cs. en Ingeniería, mención Química, por el de Doctorado en Cs. en Ingeniería, mención

Ingeniería y Biotecnología. En la sesión, 21 senadores se manifestaron a favor, 1 en contra y 3 se abstuvieron.

El Doctorado, impartido por la Facultad de Cs. Físicas y Matemáticas, se reactivó en 1995, contemporáneamente con la puesta en marcha del Centro de Ingeniería Bioquímica y Biotecnología. Desde esa fecha, el 60% de sus alumnos ha realizado su tesis en el área de Biotecnología.

Aprobado programa de Doctorado en Administración de Negocios

La plenaria del Senado Universitario acogió por 26 votos a favor, 0 en contra y dos abstenciones, la creación del grado Académico de Doctor en Administración de Negocios de la Facultad de Economía y Negocios.

El informe fue expuesto por el Senador Claudio Olea, presidente de la Comisión de Docencia del Senado Universitario, quien destacó que la creación del programa se fundamenta en "la demanda existente y creciente en Chile y en la región, en investigación y docencia de calidad" sobre la materia. Para la Comisión de Docencia, el nuevo doctorado "sustenta el liderazgo de la U. de Chile en Latinoamérica", "refleja una consistencia con el Proyecto de Desarrollo Institucional" y cuenta con "un claustro académico competente".



Institutos de la U. de Chile elegirán un nuevo Senador este 11 de junio

Los académicos de los Institutos de Asuntos Públicos, de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, de Comunicación e Imagen y de Estudios Internacionales elegirán este 11 de junio un nuevo representante en este órgano normativo, vacante abierta a partir de la renuncia de la Senadora Raquel Burrows, elegida por el claustro de dichas unidades.

La publicación de la nómina definitiva de candidatos se dio a conocer el 4 de junio, siendo los Profesores María Eugenia Domínguez del ICEI y Sergio Micco del INAP los candidatos que se debatirán en primera vuelta el 11 de junio. Mayores antecedentes del proceso en www.uchile.cl/senado





El Vicepresidente del Senado, Prof. Juan Carlos Letelier explicó que "a través de un proceso amplio y participativo toda la comunidad podrá discutir la propuesta de reformas propuesta por el Senado y plantear otras modificaciones".

Comenzó el Proceso de Reformas al Estatuto de la U. de Chile

Iniciando las actividades relacionadas con el proceso de Reforma del de la Universidad de Chile, el Senado Universitario convocó a las autoridades universitarias, representantes de los tres estamentos y comunicadores, a una reunión informativa en Casa Central, el pasado 23 de abril. Durante la instancia se expuso el documento "Reforma del Estatuto de la Universidad de Chile. Proceso de Discusión, Encuentro y Referéndum 2015", texto que entrega elementos históricos del proceso de modificaciones del Estatuto, su fundamentación, la aprobación de modificaciones acordadas por el Senado Universitario, los acuerdos adoptados y el detalle de las tres etapas del proceso 2015 –Discusión local y transversal, Encuentro Universitario y Referéndum- en cuanto a su diseño, organización, cronograma, temas en discusión agrupados en áreas temáticas y umbrales de aprobación de propuestas.

Durante la reunión se dio a conocer el nuevo sitio web www.uchile.cl/estatuto que contiene todo el material de trabajo para la discusión en torno a la carta fundamental de la U. de Chile.

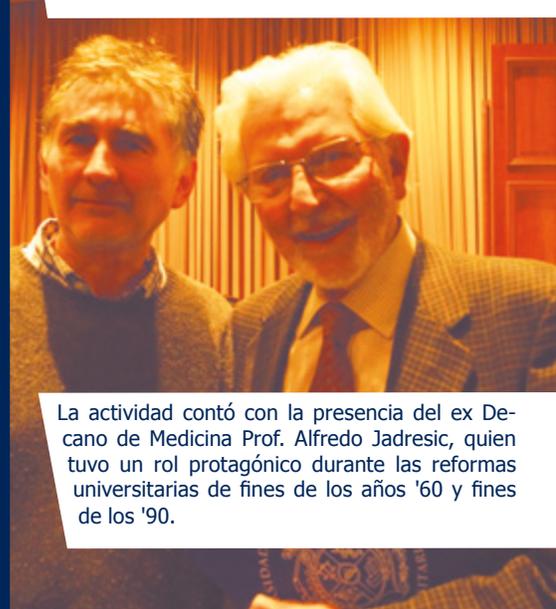
Comente todos estos artículos en:
www.debateuniversitario.uchile.cl
Hacemos Universidad informando y conociendo sus opiniones.
Más informaciones en
www.uchile.cl/senado



El presidente de la Comisión ad-hoc Encuentro Universitario, Senador Pablo Oyarzún, agregó que "el Senado está llamando a discutir y alcanzar consensos fundamentales en torno a perspectivas estratégicas y a la expresión normativa que estas pudieran tener".



El Rector Ennio Vivaldi destacó la importancia del momento histórico que enmarca la discusión del Estatuto. "Les deseo que un espíritu fraterno y lúcido y la conciencia de lo que está en juego hoy día en el país los ilumine en cada una de vuestras reflexiones y conversaciones", manifestó.



La actividad contó con la presencia del ex Decano de Medicina Prof. Alfredo Jadresic, quien tuvo un rol protagónico durante las reformas universitarias de fines de los años '60 y fines de los '90.